

# VOLVER LA MIRADA AL MIGRANTE

**Alejandra Martínez Roa**

Trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia, magister en Investigación en problemas sociales contemporáneos de la Universidad Central.

## Resumen

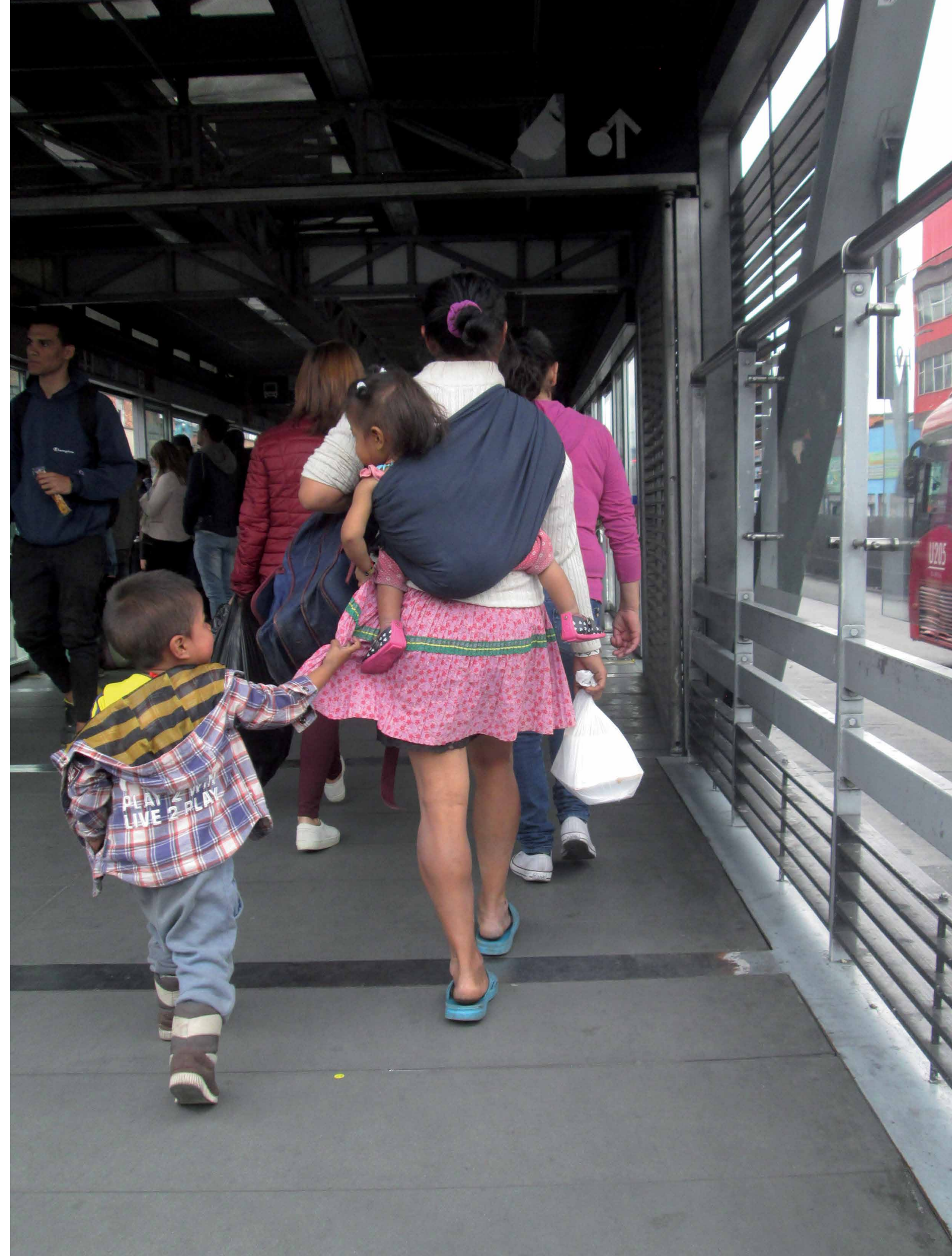
Colombia enfrenta hoy una difícil situación migratoria por cuenta de la crisis humanitaria en Venezuela. Esto se suma al drama del desplazamiento interno derivado de las violencias producidas por un conflicto armado que aún no cesa. Este artículo pretende ser un insumo para la necesaria lectura, misericordiosa y creyente, que llama de manera urgente a la solidaridad.

Palabras clave: desplazamiento interno, migración internacional, migración laboral, Colombia.

## Abstract

In addition to the seriousness of internal displacement resulting from an ongoing armed conflict, Colombia deals today with a hard migratory situation due to the humanitarian crisis in Venezuela. This article is intended to be an input towards mercy and faith, which urgently calls on our solidarity.

Key words: internal displacement, international migration, labour migration, Colombia.





## Introducción

Día a día, estamos constatando la llegada masiva de decenas de miles de personas provenientes de Venezuela en busca de alimentos, medicamentos y artículos de aseo que escasean en el vecino país. Algunos deciden quedarse en los parques de ciudades y pueblos fronterizos, esperando alguna oportunidad. Otros, incluso caminando, siguen hacia el interior del país tratando de encontrar algún lugar en dónde asentarse mientras pasa la tormenta en Venezuela. Y algunos otros buscan llegar a Ecuador, Perú o Chile para empezar de “cero” una nueva vida. En efecto, estamos ante un momento histórico en Colombia pues, claramente las dinámicas migratorias han cambiado en nuestro territorio, pasando de ser un país de emigrantes a ser uno que recibe a miles de personas por día.

Este drama que se hace cada vez más evidente, se suma a la herida abierta de un conflicto armado que no ha terminado de cerrarse y que ha dejado la dolorosa situación de más de siete millones de desplazados. Víctimas –o sobrevivientes- que también migraron forzosamente de sus territorios, dejando atrás sus recuerdos, sus vínculos, sus saberes y demás aspectos que nos dicen quiénes somos, cuál es nuestro lugar en el mundo y cuál es nuestro

papel en la sociedad, para adentrarse en nuevas realidades, muchas veces hostiles, anónimas e insolidarias.

Como un insumo para la necesaria lectura creyente de esta difícil realidad, presentamos una descripción de estas migraciones, ofreciendo, al final algunas consideraciones que hemos de tener en cuenta como discípulos misioneros del Jesús misericordioso.

## 1. Desplazamiento forzado interno

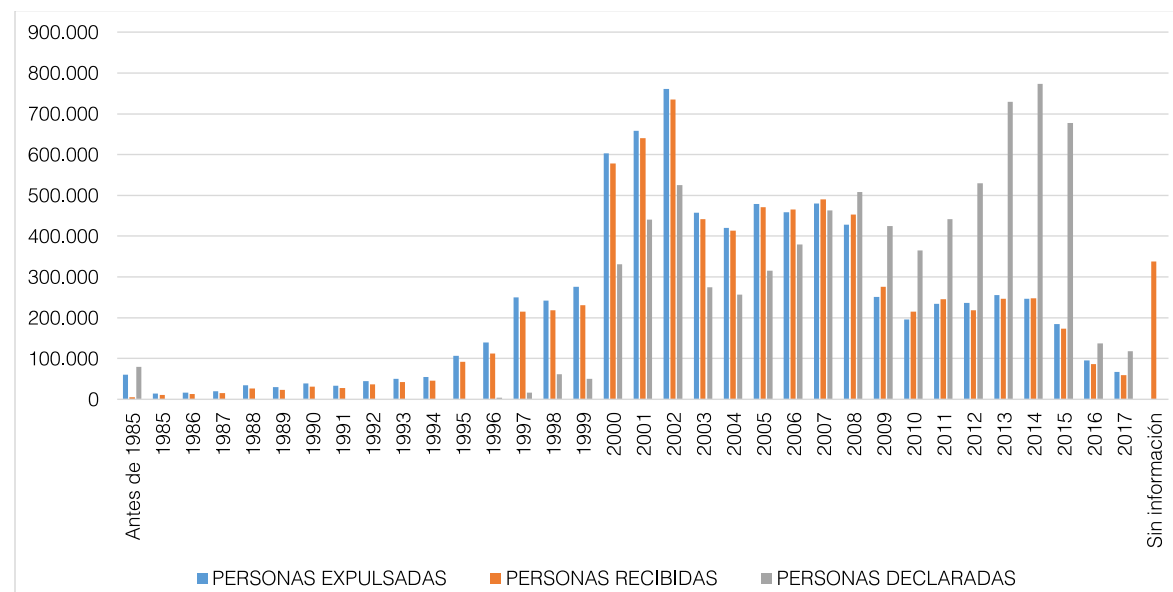
Colombia, en el 2017, ocupó el deshonroso primer lugar en el número de desplazados internos en el mundo, superando incluso a Siria (IDMC, 2017).<sup>1</sup>

Efectivamente, Colombia tiene 7'325.975 personas en situación de desplazamiento, -casi la población de Bogotá- según datos del Estado colombiano, a diciembre de 2017 (Unidad para las Víctimas, 2018). Este flagelo ha afectado al 99% de los municipios del territorio nacional y ha disparado el crecimiento de las ciudades y el despoblamiento del campo.

<sup>1</sup> Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC por sus siglas en inglés).



Figura 1. Desplazamiento forzado en Colombia



Fuente: Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017. Elaboración propia.

La Figura 1 da cuenta de la dinámica del desplazamiento en el país. En esta se destaca el dramático aumento de víctimas del desplazamiento en el inicio del milenio y cómo ha disminuido ostensiblemente en los últimos años. Además, se evidencia que entre el 2011 y el 2015 aumentó considerablemente el registro de personas que declararon ser víctimas del desplazamiento forzado, gracias a la puesta en marcha de la Ley de Víctimas de 2011.<sup>2</sup>

En efecto, en esta Ley se define a la víctima del desplazamiento forzado a

*toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas (...) como consecuencia de infracciones al*

<sup>2</sup> Una de las grandes dificultades para atender a las víctimas del desplazamiento es el registro de ellas y su seguimiento. Solo hasta el 2011, con la Ley 1448 de 2011, se reorganizó el registro y se logró la inscripción masiva de desplazados. Sin embargo, por las características de este fenómeno, por el miedo de las víctimas a ser nuevamente amenazadas por actores armados y porque algunas no tuvieron la información suficiente, no alcanzaron a inscribirse al Registro Único de Víctimas y se intuye que hay subregistro.

*Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Ley 1448 de 2011, Art. 3).*

Si bien el Acuerdo de paz negociado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) ha significado una disminución de los incidentes que causan los desplazamientos, el fenómeno está lejos de desaparecer en el país, pues en el 2017, fueron desplazadas 67.422. Efectivamente, con el paso de las FARC a las zonas veredales, estamos presenciando la disputa por el control territorial, entre la guerrilla Ejército de Liberación Nacional (ELN), la guerrilla Ejército Popular de Liberación (EPL), los grupos armados pos-desmovilización (GAPD) o las llamadas bandas criminales (bacrim), las disidencias de las FARC y la defensa por parte de la Fuerza Pública.

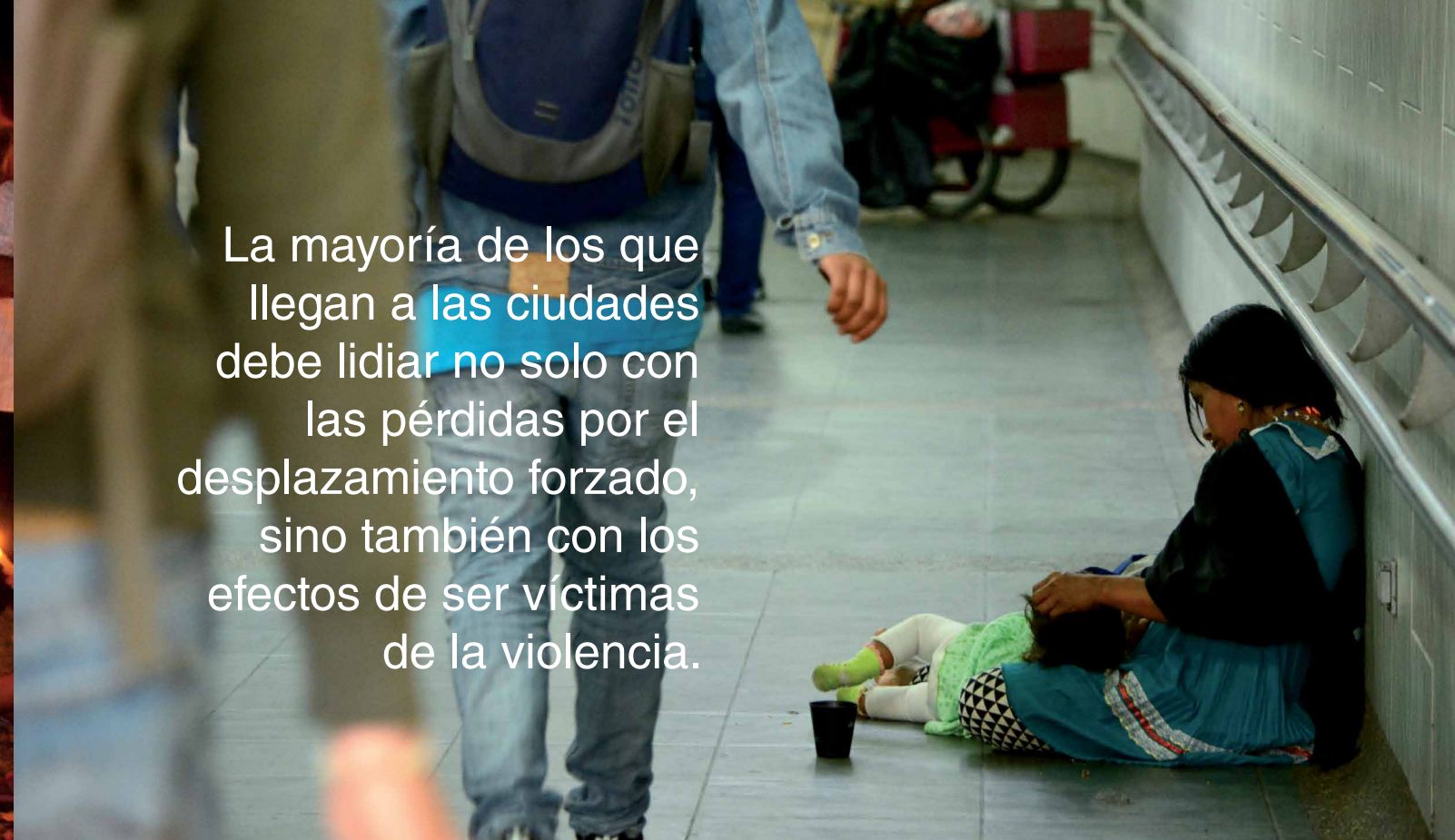
Así, la confrontación armada, causa principal del desplazamiento<sup>3</sup>, se está transformando, focalizándose en unas regiones particulares, como Nariño, Cauca, Norte de Santander, pero especialmente en

<sup>3</sup> Aunque, según el Centro Nacional de Memoria Histórica, la otra gran causa del desplazamiento forzado en Colombia es que el conflicto armado se ha usado como estrategia de despojo y apropiación de territorios codiciados por narcotráfico, minería legal o ilegal, proyectos minero-energéticos y agroindustriales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).





Foto de Grupo de Memoria Histórica.



La mayoría de los que llegan a las ciudades debe lidiar no solo con las pérdidas por el desplazamiento forzado, sino también con los efectos de ser víctimas de la violencia.

el Chocó, región rica en biodiversidad y recursos naturales, tradicionalmente pobre por la exclusión del Gobierno colombiano y estratégica para el tránsito de droga y armas, y para grandes proyectos mineros y energéticos.

También, se mantienen los desplazamientos intraurbanos, ante la presencia de grupos armados, algunos pos-desmovilización de las autodefensas, que amedrentan a la población civil, e incluso a las ya víctimas, teniendo que desplazarse varias veces dentro de la misma ciudad para preservar su vida. La organización no gubernamental Codhes (2014) afirma que este fenómeno ha venido en aumento desde 1996, hasta llegar a la dramática cifra de 20.490 personas que tuvieron que desplazarse en el año 2012.<sup>4</sup> Este tipo de desplazamiento se presenta, principalmente en ciudades como Medellín, Buenaventura, Tumaco, Soacha, Quibdó, Cúcuta y Bogotá.

<sup>4</sup> Al respecto ver los informes de Codhes (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento) *Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones verdaderas: una aproximación desde los casos de Buenaventura, Tumaco y Soacha* Vol. 1 y *Bogotá, Cúcuta y Quindío* Vol. 2. <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=uploads/media/9609>

Este fenómeno -por desplazar individualmente, de manera temporal y al ser causado por actores armados que no son fácilmente reconocidos como parte del conflicto en Colombia- tiene un muy alto subregistro, es poco estudiado y se cuenta con una respuesta institucional muy deficiente.<sup>5</sup>

Adicionalmente, no podemos olvidar los 340.000 colombianos que han migrado fuera del territorio colombiano por causa del conflicto armado y que han solicitado o adquirieron el estatus de “refugiados” hasta el 2016 (IDMC, 2017). De ellos, la Unidad para las Víctimas de la Presidencia de la República, ha registrado 13.181 como víctimas connacionales, desde 43 países. En orden, por mayor cantidad de declaraciones, son: Ecuador, Canadá, España, Costa Rica, Suecia, Venezuela, Estados Unidos, Panamá y Chile.

### 1.1 Perfil de las personas en situación de desplazamiento

Según datos del Centro Nacional de Memoria Histórica (2015), el 87% de los desplazados provienen de zonas rurales, un poco más de la mitad son mujeres, el 35% son menores de 18 años, el

<sup>5</sup> *Ibíd.*

7% son mayores de 60 y el 13,5% son o indígenas o afrocolombianos. La gran mayoría llega a las ciudades a engrosar las periferias de marginación y pobreza que se han venido instalando alrededor de las urbes. Muchos, al provenir del campo, llegan sin mayor conocimiento de la vida en la ciudad, de sus lógicas y de las habilidades requeridas para trabajar y desenvolverse en este ambiente tan hostil.

Muchos de los desplazados han huido de sus territorios para evitar ser víctimas de homicidio, tortura, desaparición o reclutamiento forzado por parte de los grupos armados ilegales. Otros se desplazan por masacres, amenazas o confrontaciones armadas entre los diversos grupos que ponen en peligro su vida y su seguridad. Es decir, la mayoría de los que llegan a las ciudades deben lidiar no solo con la pérdida de su identidad, de sus pertenencias, de sus lazos afectivos, de su comunidad, de su modo de vivir y de sus fuentes de confianza, sino también con los efectos psicosociales que puede conllevar la exposición a hechos victimizantes crueles y degradantes contra ellos mismos, sus familiares, amigos o vecinos.

Por fortuna, muchas personas en situación de desplazamiento también, a lo largo de los años, han demostrado una enorme capacidad de adaptación y resiliencia que los ha ayudado a subsistir y a hacerse un territorio en los hostiles lugares de “recepción”

Algunos, acogiéndose a las políticas de reparación, o simplemente para tratar de retomar el rumbo de sus vidas, han retornado a sus lugares de origen no sin miedo y sin mayores garantías por parte del Estado.

### 1.2 Políticas de atención a los desplazados

El desplazamiento en Colombia fue reconocido por el Estado desde 1997,<sup>6</sup> con la Ley 387 “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y la estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

Sin embargo, en el 2004, la Corte Constitucional tuvo que declarar el “Estado de Cosas Inconstitucional” en la atención a las víctimas del despla-

<sup>6</sup> Esto se dio gracias a la Conferencia Episcopal de Colombia que fue uno de los primeros actores que puso en evidencia el drama del desplazamiento forzado con su investigación “Desplazados por la Violencia en Colombia (Informe de la Investigación Sobre Derechos Humanos y Desplazamiento en Colombia)”, publicado en 1995.





miento, para nombrar la vulneración sistemática de los derechos humanos de los millones de desplazados, en todo el país, expresada en la enorme cantidad de tutelas que recibían para lograr las exiguas ayudas del Estado, en la desarticulación de las instancias encargadas de atenderlos y en los insuficientes esfuerzos institucionales y presupuestales que hacía el Gobierno para encarar esta dramática situación. En palabras de la Corte, la Sentencia respondió a dos situaciones: “las condiciones de vulnerabilidad extrema en las cuales se encuentra la población desplazada así como la omisión reiterada de brindarle una protección oportuna y efectiva por parte de las distintas autoridades encargadas de su atención” (Corte Constitucional, 2004).

Fruto de esta sentencia, el Estado colombiano ha tenido que atender con mayor diligencia y firmeza los derechos vulnerados de las personas desplazadas. Así, en la legislación del país,<sup>7</sup> destacamos los siguientes derechos que se lograron reconocer: acceder a soluciones definitivas a su situación,

que le permitan superar la condición de desplazado; regresar a su lugar de origen con garantías de no volver a ser expulsadas; medidas de asistencia (atención humanitaria inmediata, de emergencia y de transición), de atención (planes, programas y proyectos de estabilización social y económica, al subsidio de vivienda, a la salud y a la educación) y a los derechos propios de las víctimas (a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición). También se ha aumentado ostensiblemente

“Debemos recordar, que décadas atrás, éramos nosotros, los colombianos, quienes viajábamos a buscar oportunidades al vecino país” (Krüger).

<sup>7</sup> Especialmente la Ley 387 de 1997 y la Ley 1448 de 2011.

el presupuesto para atender a las víctimas y se han hecho importantes cambios en la institucionalidad pública para responder con mayor pertinencia y eficacia.

No obstante, el Estado de Cosas Inconstitucional no ha sido del todo superado, pues, aunque se ha mejorado en la participación de los desplazados en la construcción de la política y se logró un Registro Único de Víctimas, se mantienen serias deficiencias en solucionar el problema de vivienda tanto urbana como rural, en el retorno y reubicación a sus territorios de origen, en la ayuda humanitaria, en la generación de ingresos, en educación y en garantizar los derechos a la verdad, la justicia<sup>8</sup> y las garantías de no repetición<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, hasta el 2014, la Fiscalía solo tenía 14612 investigaciones por el delito de desplazamiento forzado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

<sup>9</sup> Para profundizar en el balance que la Corte Constitucional ha hecho sobre la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, véase el Auto 373 de 2016. <http://>

La superación del Estado de Cosas Inconstitucional, y por lo tanto de la situación de desplazamiento de los más de 7 millones de colombianos, es una tarea ingente que desborda cualquier esfuerzo institucional y que se suma a la actual necesidad de acoger a los inmigrantes de Venezuela.

## 2. Venezolanos en Colombia

La frontera entre Venezuela y Colombia históricamente ha sido muy dinámica. Los 2.200 kilómetros de frontera terrestre han sido atravesados por millones de personas al año, tanto por aquellos que van y vienen diariamente para hacer negocios, comprar y vender productos o por turismo, así como por personas que quieren buscar una mejor opción de vida, según la situación económica, laboral y política de cada país. Es mucha la interacción, los lazos económicos y las redes sociales y familiares, que se han tejido por décadas. El concepto “frontera viva”

[www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2016/A373-16.htm](http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2016/A373-16.htm)





Todos los creyentes debemos comprometernos a acoger a los hermanos que han tenido que dejarlo todo.

es una apelación recurrente para caracterizar las relaciones económicas y sociales que han marcado la interacción entre estos dos países (Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, 2017).

Sin embargo, se pueden establecer dos fuertes oleadas de migración entre Colombia y Venezuela. La primera, durante la década de los 70s y 80s en las que miles de colombianos buscaban trabajar y disfrutar del auge económico de Venezuela por las ingentes reservas petroleras y el alto precio del petróleo, frente a una Colombia cada vez más azotada por la violencia y el narcotráfico. “Dicho proceso tuvo como culmen una cifra de más de un millón de colombianos en Venezuela (censo de Venezuela, 2001), contrastada con la identificada por el Censo Nacional de Población de Colombia, de acuerdo con el cual 599.600 colombianos residían en Venezuela (18.5% de un total de 3’331.107 colombianos que, de acuerdo a dicho censo, residían en el exterior)” (Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, 2017). La segunda, es la que estamos viviendo ahora, cuando Colombia está recibiendo a colombianos que retornan de Venezuela con sus familias y a los venezolanos migrando a diferentes destinos, entre otros a nuestro país.

En la actualidad, para hablar de migración entre Colombia y Venezuela, según Krüger Sarmiento, director general de Migración Colombia, es necesario tener en cuenta tres aspectos fundamentales:

*El primero de ellos, tiene que ver con la historia, pues al ser países vecinos el movimiento de personas entre las dos naciones*

*ha sido permanente. Debemos recordar, que décadas atrás, éramos nosotros, los colombianos, quienes viajábamos a buscar oportunidades al vecino país. El segundo aspecto, tiene que ver con el crecimiento de los flujos migratorios de los últimos años, que mientras con el resto de países es del 11%, con Venezuela este crecimiento alcanza el 15%. Y un tercer aspecto, tiene que ver con la dinámica que se presenta actualmente, donde observamos una migración pendular, es decir que se mueve entre los dos países en zona de frontera regularmente; una población con vocación de residencia, que son aquellos que quieren instalarse en Colombia y una última migración, la cual es de tránsito y utiliza nuestro país como puente para llegar a terceros países (Migración Colombia, 2017b).*

Según datos de Migración Colombia, a febrero de 2018, hay en el país 550.000 venezolanos de todas las condiciones sociales y económicas. Esta inmigración viene presentándose desde el 2000, pero ha venido creciendo de manera exponencial desde el 2015.

Según, el Secretariado Nacional de Pastoral Social las personas están saliendo de Venezuela porque no tienen medicinas para tratar ciertas condiciones o enfermedades (mujeres embarazadas, diabéticos, hipertensos, personas con VIH), no tienen suficiente comida, temen por la situación de violencia generalizada que se está viviendo en Venezuela -especialmente en Caracas, donde los altos índices





de inseguridad, impiden el desarrollo de una vida tranquila- y algunos, porque sus opiniones políticas les generaron una situación de persecución (Secretariado Nacional de Pastoral Social, 2017).

## 2.1 Dinámica de la migración colombo venezolana

Según Migración Colombia existen tres tipos de migración:

### Migración pendular

Se refiere a la migración que los habitantes de dos países realizan a diario, ida y regreso, para trabajar, abastecerse de recursos, comerciar o visitar a sus familiares, con una permanencia no mayor a siete días continuos. Los venezolanos que cruzan con

frecuencia la frontera colombo venezolana se identifican con la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), emitida por Migración Colombia desde agosto de 2017 y hasta febrero de 2018, para conocer mejor sus dinámicas migratorias. Con esta tarjeta solo se puede ingresar hasta ciertas zonas habilitadas en frontera por la autoridad migratoria colombiana y les permite entrar y salir incluso varias veces al día. La TMF no equivale a una visa de negocios, temporal o de residencia permanente en el Estado colombiano; no constituye un permiso de trabajo y no faculta a los usuarios a desplazarse a lugares diferentes a los estipulados como zona de frontera

A diciembre de 2017, Migración Colombia emitió más de un millón trescientas mil TMF y se registró un promedio de ingresos diarios de cerca de 37 mil ciudadanos venezolanos y de salidas de casi 35 mil. El 51% de ellos son hombres y el 49 % son mujeres; la gran mayoría están entre los 18 y 39 años de edad. “Los principales motivos de ingreso

al país de ciudadanos venezolanos usuarios de la TMF fueron en 2017; compra de víveres, visita familiar, turismo en zona de frontera, actividades no remuneradas, trabajadores agrícolas e industriales, así como la compra de medicamentos y la atención médica” (Migración Colombia, 2018).

### Migración regular

La migración regular es aquella que ingresa al territorio colombiano con pasaporte por un puesto de control migratorio habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos por la autoridad migratoria (Figura 2).

En el 2016, según Migración Colombia, se registró un ingreso al país de 378.965 venezolanos, representando una variación del 15% respecto al año anterior. Estas personas al momento del ingreso al país, eligieron preferentemente como ciudades de hospedaje: Bogotá (42,9%), Cúcuta (8,7%), Medellín (7,3%), Arauca (5,7%), Barranquilla (5,1%) y Maicao (4,4%). Su motivo de viaje fue turismo, visitante temporal (participantes de eventos deportivos o estudios de corta

La Buena Noticia es que Dios, el que nos revela Jesucristo, es el Dios que “ve, oye, conoce, baja.”

duración), temporal trabajador (participantes de una convocatoria o vinculación laboral) y residentes.

Adicionalmente, se sabe que “un gran porcentaje de los ciudadanos venezolanos que ingresan a Colombia lo están haciendo para utilizar nuestro país como puente hacia terceros destinos. Esta dinámica no solo se ha mantenido, sino que, incluso, se ha acrecentado en los últimos meses, siendo los principales destinos Ecuador, Estados Unidos, Panamá, Perú y Chile,” afirma Christian Krüger (Migración Colombia, 2017b). En efecto, “durante el año 2017 se registró un incremento del 109% en el flujo de salida de ciudadanos venezolanos del territorio

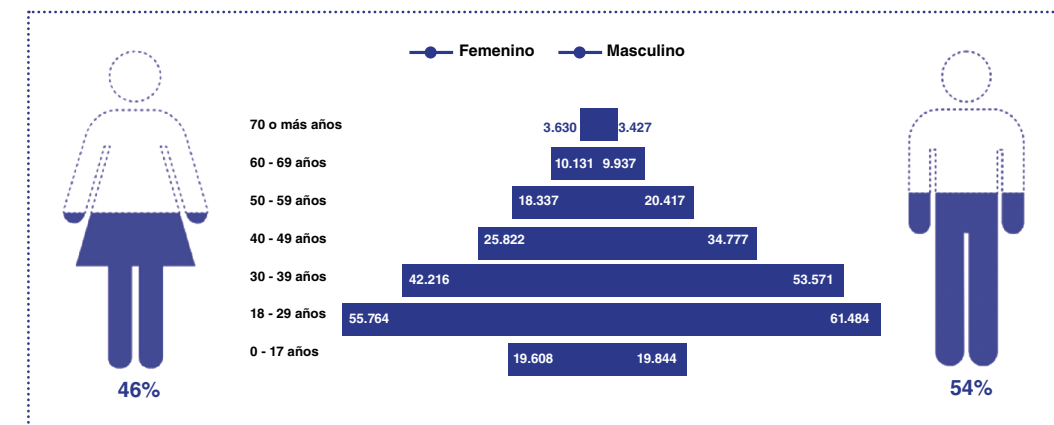


Figura 2. Entrada y salida de venezolanos (2012 - 2016)

Año	Entradas	Salidas	Total	Variación Entradas
2012	251.475	238.084	489.559	
2013	261.343	248.921	510.264	4%
2014	291.539	274.739	566.278	12%
2015	329.478	314.666	644.144	13%
2016	378.965	311.252	690.217	15%
Total	1.512.800	1.387.662	2.900.462	

Fuente: Migración Colombia, 2017a.

Figura 3. Pirámide poblacional. Ingreso de venezolanos a Colombia



Fuente: Migración Colombia, 2017a.



colombiano pasando de un poco más de 311 mil registros en 2016 a más de 652 mil en 2017” (Migración Colombia, 2018).

Un dato muy importante para el análisis es que solo el 30% de los migrantes son solamente venezolanos; pues, cerca del 40% de los inmigrantes tienen doble nacionalidad y el 30% son colombianos —que habían migrado a Venezuela décadas atrás— (Migración Colombia, 2017a) (Figura 3).

### Migración irregular

Se trata de los venezolanos que han ingresado de manera irregular al país, es decir, ingresaron por un lugar no habilitado, ingresaron por lugar habilitado pero evadiendo u omitiendo el control migratorio o ingresaron al país sin la correspondiente documentación o con documentación falsa (OIM y Migración Colombia, 2017).

En Colombia, el ingreso y permanencia irregular de un migrante no constituye delito alguno, y por ende no debe calificarse como “ilegal.” Se estima que de los 550 mil venezolanos residentes hoy en el país, el 57 por ciento son inmigrantes irregulares

Como una medida para regularizar a decenas de miles de venezolanos que están en el país, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó, en julio de 2017, el Permiso especial de permanencia (PEP) para los venezolanos que cumplieron los siguientes requisitos: encontrarse en territorio colombiano a la fecha de la resolución (28 de julio), que después se amplió hasta el 2 de febrero de 2018; haber ingresado a Colombia por puesto de control migratorio habilitado, con pasaporte; no tener antecedentes judiciales y no tener medida de expulsión o deportación vigente. El plazo para solicitar el PEP es hasta junio de 2018. El PEP tiene un periodo de 90 días prorrogables, sin exceder el término de dos años. Fueron alrededor de 69.000 los venezolanos que se beneficiaron con este permiso, hasta julio del 2017, al regularizar su situación, permitirles trabajar, afiliarse a salud y abrir una cuenta bancaria. (Migración Colombia, 2017b). Con estas iniciativas, el Gobierno espera garantizar el respeto de los derechos de nacionales y extranjeros, y evitar su explotación laboral y que caigan en los tentáculos de la trata de personas.

El 40% de las personas que tienen PEP residen en Bogotá; el 9% en Medellín y el 7% en Barranquilla (Migración Colombia, 2018),

Los venezolanos que se encuentran en condición migratoria irregular o sin documentos viven una si-

tuación más compleja, ya que de entrada, tienen una multa en Migración Colombia y, si quisieran estampar algún tipo de visado, deben solicitar su pasaporte ante el consulado venezolano en Colombia que les quede más cerca, aunque la expedición de este documento tarda mucho tiempo. Se calcula que la mitad de los migrantes venezolanos en Colombia están en situación irregular lo que hace muy dramática su situación en el país, pues no pueden trabajar.

### 2.2 Condiciones de los migrantes venezolanos

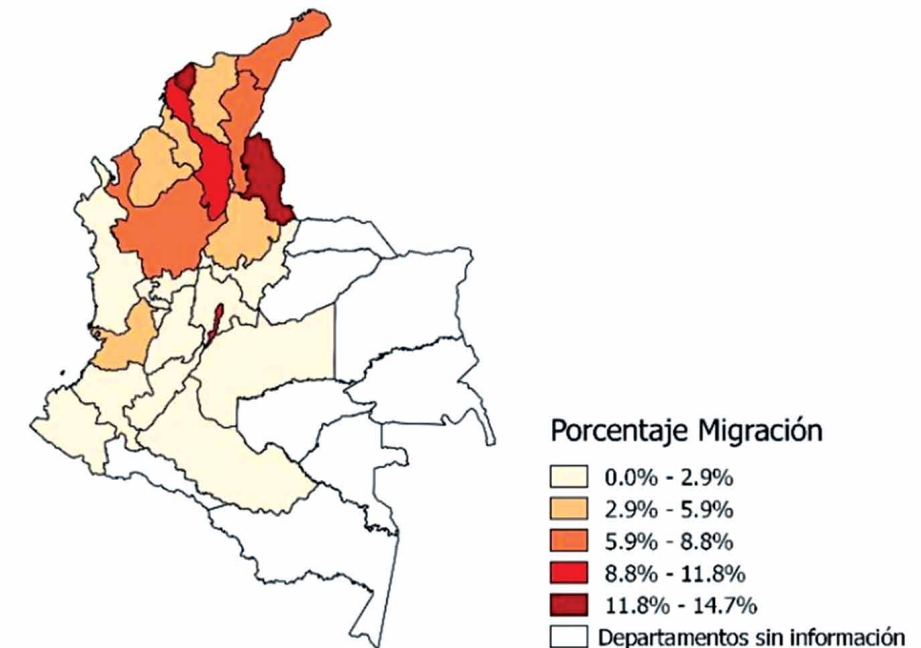
Según el Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario y el DANE (2017), la población migrante proveniente de Venezuela no presenta niveles educativos particularmente elevados (más del 80% cuenta como máximo con educación secundaria). Se está ubicando principalmente en Norte de Santander (alrededor del 16%) y Atlántico (15%). Bogotá es otro de los destinos destacados, con 11% de migrantes. El alto número de migrantes en Norte de Santander se explica por su cercanía geográfica con Venezuela, mientras que el caso de Atlántico es especialmente llamativo (Ver Figura 4).

*Este patrón puede explicarse por la existencia de redes familiares de colombianos que habían migrado a Venezuela y han retornado al país, así como redes de información que facilitan la inserción de venezolanos a los sistemas económicos informales y a los sistemas de atención en salud, como ha sido documentado en varios municipios del sur del Atlántico, en particular en Manatí (p. 6).*

Siguiendo con los datos de esta investigación, en materia laboral, la cronología del evento migratorio es clave: mientras que el 67,32% de los migrantes que llegaron a Colombia, entre el 2011 y el 2015, están ocupados, solo el 57,2% de los que llegaron desde el 2015 tienen alguna ocupación (Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, 2017). La investigación no da cuenta de las condiciones laborales de los venezolanos. Según Krüger, en 2017, 600 empresas en toda Colombia fueron sancionadas por explotación laboral de venezolanos, pues no se encontraban afiliados al sistema de seguridad social, estaban sometidos a extensas jornadas laborales y recibían poca remuneración (La Opinión, 2018).

Frente a la salud, el 71,83% de las personas que migraron de Venezuela antes del 2015 manifiesta tener acceso a servicios de salud, mientras que

Figura 4. Departamentos de residencia de los migrantes desde Venezuela



Fuente: Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, 2017.

solo el 36,96% de los migrantes más recientes afirman tener acceso a dicho servicio. (Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, 2017). Los venezolanos que lograron obtener el PEP cuentan con una atención más ágil con respecto a los que están en situación irregular. Estos solo son atendidos en caso de urgencia. Según el Ministerio de Salud, desde 2014 hasta 2017 se han atendido a más de 30 mil venezolanos, de los cuales 24 mil se atendieron en el 2017. Los servicios que más han prestado las entidades de salud de Colombia a venezolanos son partos, atenciones maternas y enfermedades crónicas como el cáncer, hipertensión y diabetes (Barona, 2018).

Para el Secretariado Nacional de Pastoral Social, “el estado emocional de la gran mayoría de las personas atendidas evidencian alteraciones de diverso orden: depresión, negatividad, estrés o ansiedad; hay grados de desnutrición y/o pérdida de peso; algunas personas que venían con tratamientos de orden psicológico no cuentan con espacios de atención propicia; y las personas con enfermedades de alto costo dificulta la calidad de vida y el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud” (Secretariado Nacional de Pastoral Social, 2017).

En temas de educación, todos los niños tienen derecho a ser matriculados en las instituciones educativas públicas, con el compromiso de que los padres regularicen su situación migratoria. No obstante,

se presentan algunas dificultades en los trámites, pues muchos venezolanos no conocen los procedimientos, algunas instituciones dicen recibir a los niños en calidad de asistentes sin generarles un certificado, los jardines infantiles quedan lejos de la vivienda de los padres y algunos niños están enfrentando sucesos de intimidación escolar debido a su condición actual. Para los adultos, el acceso a la educación es mucho más difícil porque no cuentan con los certificados y documentos requeridos. Además, se les exige presentar la prueba “Saber once” para poder acceder a la universidad (Secretariado Nacional de Pastoral Social, 2017).

### 3. Migrantes irregulares en busca del “sueño americano”

Colombia, en los últimos años, también ha venido convirtiéndose en país de tránsito para extranjeros que quieren llegar a Estados Unidos. En efecto, según Migración Colombia, ha aumentado el número de migrantes irregulares detectados, especialmente en el Pacífico colombiano, con mayor influencia en Turbo (Antioquia). Se detectaron más de 33 mil migrantes en condición de irregularidad durante 2016 (284% más que los detectados en 2015).

*Actualmente, Colombia juega un papel de pivote articulador, especialmente entre los*

países del Caribe, asiáticos y africanos, en la ruta que los dirige hacia Estados Unidos y Europa. Esto ha generado, a su vez, todo un microsistema delictivo en las comunidades por donde se desplazan estas personas al interior del país, propiciando la aparición de diferentes redes de traficantes o “coyotaje”, que de acuerdo con su alcance contribuyen a fortalecer las economías criminales clásicas como las de tráfico de estupefacientes y armas, al tiempo que estimulan la comisión de delitos asociados al tráfico irregular como la obtención de documentación fraudulenta, actos de corrupción y trata de personas.

De acuerdo con la Subdirección de Verificación Migratoria, entre 2006 y 2016, Colombia experimentó tres etapas de migración irregular asociada al tráfico de migrantes: 1) 2006-2010: Migrantes de Asia y África; 2) 2001-2013: Migrantes de Cuba y Asia Meridional, y 3) 2014-2016: Aumento y diversificación de nacionalidades. Cada una de estas etapas presenta rasgos particulares de un fenómeno que evoluciona de manera constante, presentando cambios en cada año en cuanto a su intensidad, países de origen de los extranjeros, modalidades y rutas, áreas y/o fronteras de ingreso, entre otros (OIM y Migración Colombia, 2017, 51).

Este comportamiento presenta un incremento desorbitante de las detecciones de migrantes en situación irregular, pasando de 700 casos en 2012 a 33.981 en 2016. Estos incrementos se han registrado por ciudadanos provenientes de Haití, particularmente, que tiene una representación del 44% de los casos, seguido por Cuba, con el 34%; Nepal, con el 4%; India, con el 3%, y Bangladesh, con el 2% (OIM y Migración Colombia, 2017, 52).

La situación es dramática si se tiene en cuenta que, el paso casi obligado de su migración por Colombia es atravesar el tapón del Darién, en el Urabá, con ayuda de los “coyotes” que muchas veces los dejan abandonados en la mitad de la selva. Esta zona que se precia por conservar una de las selvas más ricas en biodiversidad es también un espacio inexpugnable y muy peligroso que ha costado la vida de muchos migrantes, porque se pierden en la densa vegetación o simplemente porque mueren ante la inclemencia del clima y del tremendo esfuerzo físico que implica atravesarlo. Se sabe de casos de mujeres con niños de brazos, ancianos o enfermos que

han arriesgado su vida por cruzar y avanzar un paso más hacia el sueño de llegar a Estados Unidos o Canadá. En Panamá, los espera el Servicio Nacional de Fronteras que los detiene en campos de refugiados, no siempre en las mejores condiciones.<sup>10</sup>

Los gobiernos de alcaldías y gobernaciones, especialmente las de frontera, están esperando el apoyo más decidido por parte del Gobierno Nacional e incluso de la cooperación internacional. Las cifras que parecen seguir en aumento y la difícil situación que implica el desarraigo dan cuenta de la magnitud del problema que tenemos y de la necesidad de que todos los creyentes nos comprometamos con acoger a los hermanos que han tenido que dejarlo todo.

#### 4. Mirada desde el principio compasión misericordia

Uno de los duelos más profundos y que afectan de manera más contundente a cualquier persona es el de la migración, incluso si es una migración de manera voluntaria. No solo es dejar atrás las propiedades, sino que implica también perder los vínculos de pertenencia, las fuentes de identidad y las seguridades que nos permiten certezas sobre nuestras vidas y sobre nuestro futuro. En efecto, con la migración se agrietan los relatos que se han construido sobre quiénes somos, a qué estamos llamados, con quién o qué contamos. Se debilitan los mecanismos para afrontar las crisis, y de hecho, las crisis se superponen y aumentan el estrés. Esta situación puede ser aún más aguda en los niños y niñas quienes además de la pérdida, no terminan de entender por qué.

Sin embargo, la Buena Noticia es que Dios, el que nos revela Jesucristo, es el Dios que “ve, oye, conoce, baja. Nuestro Dios no es ciego ni sordo ni impasible, sino que le afecta el sufrimiento de su pueblo y decide intervenir (Ex 3, 7-8)” (Silva, 2017, 90). Es el Dios al que se le conmueven las entrañas, cede a la compasión y siente infinita ternura por el que sufre (Jr 31, 20, citado por Silva). Es el dios que opta por el colectivo, por el pueblo, “por la masa carente de significado político, por los sectores más empobrecidos de la sociedad. A ellos dirige Jesús sus enseñanzas y su ternura, les devuelve la palabra, les cura las heridas, les muestra el camino de la salvación, realiza con ellos gestos con sabor a mesa compartida” (Silva, 2017, 92).

<sup>10</sup> Para conocer un poco más de la precariedad del paso por el Tapón del Darién, véase las crónicas de Alejandro Millán Valencia para bbc Mundo <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41405970>.

Si la misericordia es la máxima característica de Dios y estamos llamados a seguirle, como discípulos misioneros de Jesucristo, esta realidad de la migración dentro de nuestro país y hacia él, debe impelernos a vivir, en lo concreto, la misericordia. Debe llevarnos a amar, a la imagen de Jesucristo, a todos, sin importar si es compatriota o extranjero, víctima de tal o cual grupo, católico o de otra confesión religiosa, terrorista o santo (Silva, 2017). Y amar, según su pedagogía: mirar a los que sufren, sentir en las entrañas el sufrimiento del otro, involucrarse, dar esperanza y comprometerse con eficacia liberadora para apoyar la superación de la situación de dolor.

Con la misericordia, otro mundo es posible; el Reino de Dios está a las puertas (Mc 1, 15). Nos lleva a reaccionar, a indignarnos por el sufrimiento ajeno; a denunciar a quienes lo provocan (...); a preguntarnos por las causas estructurales que hay detrás de cada sufrimiento; a cargar con el sufrimiento de las víctimas; a salir de nosotros mismos en favor del que sufre; a dejarnos cargar por su realidad que produce en nosotros un cambio de mirada; a salir de los esquemas habituales del ego para sentirnos un todo con los demás, reconocernos uno con ellos (Silva, 2017, 100).

Y en ese reconocimiento con ellos, en ese amor por el otro que sufre y que demanda de mi compasión, la evangelización debe ser cada vez más creativa y en salida para acompañar con mayor ahínco la soledad, el dolor y la insolidaridad que sufren nuestros hermanos migrantes. Así, nuestras comunidades, parroquias y demás espacios eclesiales deben tener verdaderos esfuerzos por actuar para “sanar enfermos, expulsar demonios, limpiar de lepra y resucitar muertos” en nuestros territorios, para que la paz, para ellos y nosotros, sea un fruto real.

¿Estamos viendo, juzgando y actuando la migración, desde este principio de la compasión misericordia? ☹

### Bibliografía

- Barona, J. F. (18 de Enero de 2018). Entre 2014 y 2017 Colombia ha atendido a más de 30 mil venezolanos en servicios de salud. *RCN Radio*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá.

- CODHES (2014). *Desplazamiento forzado intraurbano y soluciones verdaderas: una aproximación desde los casos de Bogotá, Cúcuta y Quindío Vol. 2.* Bogotá: Torre Gráfica Limitada.
- Congreso de la República (1997). *Ley 387 de 1997*. Bogotá.
- Congreso de la República (2011). Ley 1448 de 2011. *Ley de Víctimas*. Bogotá, Colombia.
- Corte Constitucional (2004). *Sentencia T 025 de 2004*. Bogotá.
- Corte Constitucional (2016). *Auto 373 de 2016*. Bogotá.
- IDMC (2017). *Global Report on Internal Displacement 2017*. Ginebra.
- La Opinión (12 de Enero de 2018). Denuncian desplazamiento laboral por venezolanos en Cúcuta.
- Migración Colombia (2017a). *Boletín anual de estadísticas. Enero - diciembre de 2016*. Recuperado el 12 de Enero de 2018, de <http://migracioncolombia.gov.co/phocodownload/Bolet%C3%ADn%20Estad%C3%ADstico%202016%20Espa%C3%B1ol.pdf>
- Migración Colombia (2017b). *Radiografía de venezolanos en Colombia*. Recuperado el 11 de Enero de 2018, de <http://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/infografia.pdf>
- Migración Colombia (2018). *Radiografía migratoria Colombia - Venezuela 2017*. Bogotá.
- Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario (2017). *Gran encuesta integrada del DANE. Informe 3: Características de los migrantes de Venezuela a Colombia*. Recuperado el Diciembre de 2017, de [https://docs.wixstatic.com/ugd/c80f3a\\_d2e0a-0b4821e4238ae021904026a4459.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/c80f3a_d2e0a-0b4821e4238ae021904026a4459.pdf)
- OIM y Migración Colombia (2017). *Oportunidades de la migración internacional en un contexto de paz en Colombia: ejercicio institucional prospectivo de las dinámicas migratorias en el posacuerdo*. Recuperado el Diciembre de 2017, de <http://migracioncolombia.gov.co>.
- Secretariado Nacional de Pastoral Social (2017). *Proceso de monitoreo y seguimiento - Programa de refugiados*. Bogotá.
- Silva, A. (2017). Principio compasión misericordia: hacia la ciudad de la misericordia. *Revista Faro No. 1*, 88-105.
- Unidad para las Víctimas (2018). *Reportes*. Recuperado el Enero de 2018, de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes>